REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1337 DE 2024

(18 SEP 2024)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024 cuyo objeto consiste en: *"Adquisición de Access Point para fortalecer la red Wi-Fi y Renovación de soporte solución Ruckus Cloud para servicios de WIFI del INS."*

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, debidamente nombrada mediante Resolución No.0132 del 13 de febrero de 2023, acta de posesión No 005 de fecha 14 de febrero y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2020 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Jefe de Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante memorando 3-1400-24-01124 de fecha 30 de abril de 2024 radicado en el Grupo de Gestión Contractual, la Jefe de Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones presentó solicitud de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($59.850.815)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72024 del 26 de junio de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	$59.850.815

Que, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, se conformó de la siguiente manera: i) Evaluadores Técnicos: Adlay Cuello Villarreal – Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Jairo Gómez Mariño – Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, Johnny Alexander Uribe Ochoa – Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones y Jhon Jairo Diaz Ruge– Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones. ii) Evaluador Financiero: Richard Eduardo Galeano Suarez – contratista Grupo de Gestión Financiera; iii) Evaluador Jurídico: Jasmin Julieth Ciro Cabrera - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024 mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 06 de agosto de 2024.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante mínimo cinco (5) días hábiles, desde el día 8 al 14 de agosto de 2024.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 14 de agosto de 2024, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, tuvieron la oportunidad para presentar manifestación de interés para limitar a MiPymes el proceso hasta el 20 de agosto de 2024, término en el cual NO se recibieron solicitudes de limitación, razón por la cual el presente proceso se NO se limitó a MiPymes.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo que rigió el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 1189 del 22 de agosto de 2024 en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 27 de agosto de 2024, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 04 de septiembre de 2024 a las 02:00pm horas, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co recibiéndose las propuestas por parte de las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Ikonect - INS	IKONECT S.A.S.	Oferta en evaluación	4/09/2024 7:37 AM	53.046.338 COP

Que el 6 de septiembre de 2024 el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes de las ofertas presentadas, teniendo como resultado el siguiente:

INFORME PRELIMINAR

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	RESULTADO
1	IKONECT SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024 para el traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas, publicado el día 6 de septiembre de 2024 en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, se recibió subsanación del proponente; IKONECT.

Que durante el mismo término del traslado no se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

Que, una vez surtido el término de traslado y de subsanación correspondiente, el día 13 de septiembre de 2024 el Comité Evaluador del presente proceso publicó en la plataforma del SECOP II evaluación definitiva, así:

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024

INFORME DEFINITIVO

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO	RESULTADO
1	IKONECT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Conforme con el resultado anterior, se procedió a aplicar los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024 de las ofertas habilitadas, así:

No.	Proponente	Factor técnico	Factor económico	Apoyo a la industria nacional	Participación Emprendimientos y empresas mujeres	Participación MIPYMES	Puntaje Total Obtenido
1	IKONECT SAS	40	29,5	0	0	0,25	69,75

Que, de conformidad con el resultado obtenido, la empresa **IKONECT SAS** identificada con NIT 900.594.173-9 obtuvo el puntaje más alto con total de 69,75/100 con un valor ofertado por **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($53.046.338)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, a la empresa **IKONECT SAS** identificada con NIT 900.594.173-9 por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($53.046.338)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-026-2024, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 SEP 2024

CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ
Secretaria General

Proyectó Jasmin Julieth Ciro Cabrera / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diva Magally Rodriguez Navarro / Asesor Secretaria General